

DIARIO

BALEAR

Del juéves 22

de Diciembre

Año de

1814.



S. Zenon Ob. y S. Memetesio mr.

Observaciones Meteorologicas de ayer. Afeccion. astron. de hoy.

Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	9	28 p. 5 l.	O.	7 y 30 min. y se
12 del dia	11 g.	28 p. 5 l.	O.	pone á las 4 y
5 de la tar.	11 g.	28 p. 4 l. $\frac{1}{2}$	O.	30 min.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia, el teniente coronel Don José Shmid, comandante del regimiento suizos de Winpffen: Parada, Mallorca, Winpffen y Zey: Visita de hospital y municion, suizos de Winpffen: Rondas de la Plaza, suizos de Zey: Contrarondas de idem, suizos de Winpffen, Teatro: Mallorca.

AUSTRIA.

Viena 24 de Octubre.

La Chrónica del Congreso contiene el artículo siguiente:

„Las bases principales de los arreglos del territorio continental que estan en vísperas de hacerse son del modo que sigue:

La Francia en sus vecinas inmediatas ha de tener por confinantes los dominios de soberanos poderosos por la mayor parte. El estado de posesion actual, sino hubiese sido injustamente adquirida, será sagrado; es bien notorio que Napoleon trinchó y saxó sin asomos de razon ni justicia. Todas las mudanzas se encaminarán á engrandecer á los soberanos limitrófes de la Francia. En punto de indemnizaciones se ha de atender con particularidad al estado de la posesion antigua. Y para que estas mu-

2
danzas se hagan con rectitud, coadyuba mucho que las provincias que habian sido incorporadas con la Francia, despues de las anteriores secularizaciones no tienen ya príncipes que puedan reclamar sus derechos sobre ellas.

Despues de la union de la Saxonia con la Prusia, debe considerarse como un forzoso resultado del arreglo político la anexacion del ducado de Warsobia con la Rusia, y la de la Maguncia con Baviera.

La órden de Malta envió al congreso una memoria en solicitud de su restablecimiento.

El Papa mandó presentar otra al congreso sobre la situacion de la Iglesia Católica, despojada de casi todas sus posesiones territoriales, con que la dotó en otros tiempos la piedad cristiana. Deplora S. S. la secularizacion de los estados eclesiásticos, é insiste en la necesidad de proveer á la manutencion de la dignidad de los prelados, asegurándolos rentas mas considerables, y menos sujetas á variacion, que sus posesiones actuales.

El general Hiller, cuyo regimiento pasó à ser del Emperador Alexandro, recibió en cambio el de Davidovich, y el mismo Emperador le dió ademas 10 mil florines por la cesion de este cuerpo.

El príncipe Regente de Inglaterra envió á su regimiento de húsares de Radezki una suma de 2000 florines en billetes del banco.

S. M. el Emperador de Austria publicó un decreto en que manda que el código civil austriaco, puesto en uso en la monarquía desde el 1 de Junio de 1811, quede sirviendo de ley general en el Tiról austriaco, y en el Voralverg, desde 1 de Diciembre en adelante; y en el Tiról italiano desde 1 de Enero en 1815.

Las casas soberanas de Hesse-Cassel, de Lipa y de Oldemburgo, protestaron de comun acuerdo contra los engrandecimientos del reyno de Hannóver, á costa de sus territorios.

GRAN-BRETAÑA.

Lóndres 8 de Noviembre.

Aun no se ha pesado la mania de los jacobinos. Un cierto Spenceer, vecino y natural de Crosland-Court, en Nottingham, que-

dó despues de la caída de Bonaparte , con continuos accidentes de desvarío, y habiéndole sobrevenido ultimamente uno muy fuerte , se ahorcó con una soga.

ITALIA.

Roma 13 de Noviembre.

Tenemos la mayor confianza y aun podemos decir que estamos seguros por noticias recibidas de oficio desde Viena , que la Marca de Ancona , el ducado de Urbino y la Romanía se restituirán al Papa ; pero por lo tocante á las legaciones de Bolonia y de Ferrara parece que no hay arbitrio : se quedarán para uno de los príncipes de la casa de Austria.

ESPAÑA.

Madrid 5 de Diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Convencido el Real ánimo de S. M. de la indispensable y absoluta necesidad en que se halla el crecido número de Comisarios Ordenadores y de Guerra exístentes en la actualidad de un arreglo que limite la arbitrariedad con que generalmente solicitan estos empleos sugetos que no conocen sus verdaderas atribuciones, sin duda confiados en el exâmen poco circunspecto con que son apoyadas semejantes solicitudes ; y deseando S. M. cortar de raiz unos abusos tan perjudiciales á su Real servicio , y otros de no menos consideracion que se estan advirtiendo en ambas clases , tuvo á bien crear una Intendentencia de ejército Inspeccion general de Comisarios para que vigilase la conducta, y proceder de estos empleados , proponiendo al Rey por el Ministerio de la Guerra de mi cargo lo que considerase mas útil y necesario al bien del servicio y arreglo de la clase de Comisarios , que tanto lo necesita. En consecuencia se sirvió S. M. conferir el mencionado empleo de Intendente de Ejército Inspector de Comisarios á Don José Blanco Gonzalez , Oficial mayor primero de la expresada Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra de mi cargo.

4
mandando al mismo que el Consejo Supremo de la Guerra consultase á S. M. las funciones y verdaderas obligaciones de este nuevo empleo. Y conformándose el Rey con lo que le ha expuesto aquel Supremo Tribunal en consulta de 9 del corriente, se ha servido aprobar y mandar que se observen los artículos siguientes, ínterin se forma una nueva Ordenanza de Intendentes para arreglar sus funciones á este sistema.

1.º Habrá un Intendente de ejército Inspector de Comisarios, que fixará su residencia en la Corte, y tendrá en todas las Plazas en que se hallare la misma consideracion y honores que goza el Intendente de Ejército en la comprehencion de su distrito. Será el inmediato Gefe superior de todos los Ordenadores y de Guerra, y por su conducto harán al Rey todos sus recursos y solicitudes, de qualquiera naturaleza que sean; cuyo Gefe con su informe las dirigirá á S. M. por el Ministerio de la Guerra, y propondrá por el mismo Ministerio al Rey las vacantes de Comisarios y ascensos que resulten, eligiéndoseles de las clases que mas adelante se expresan.

2.º Su dependencia será únicamente del Ministerio de la Guerra; y para llevar la correspondencia con él; y comunicar las Reales órdenes á los Comisarios, que se le dirijan por esta via reservada, tendrá á su inmediacion un Comisario de Guerra con el sueldo de su clase, que exerza las funciones de Secretario, y un escribiente, cuyo salario satisfará el Gefe Inspector de los 15 mil reales que como Intendente de Ejército que le abonarán para gastos de escritorio. *Se concluirá.*

Noticias del pais.

CORREO. El 24 del corriente á las 5 de la tarde, saldrá balsa para Barcelona con el patron Juan Mayol.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Bona en 18 dias, el jabeq. la Concepcion, su p. Miguel Alemañy mall., con trigo. — De Tarragona en 3 dias, el jabeq. S. Antonio, su p. Bernardino Borrás mall., con bacalao, azúcar, sardinas y otros géneros.

Teatro Hoy se representa la misma funcion de ayer, variando intermedios.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.